

# EL DISTRITO

SEMANARIO MAURISTA

SUSCRIPCIÓN: 150 PTAS. TRIMESTRE.

DIRECTOR: ANDRES FERNANDEZ LÓPEZ.

PAGO ADELANTADO

NÚM. 66. — AÑO III.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Vélez-Rubio 1 de abril de 1917

DIRECCIÓN: CALLE DE CARRASCO  
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: REINAS, 5 Y 7

## CARTA ABIERTA

### Para don Diego M.<sup>a</sup> López

Lo suponía. Cuando en la sesión que celebró la Junta del Colegio de San José para dar a usted posesión del cargo de Vocal por su reciente nombramiento de alcalde de esta villa, quise que se prescindiera de la aprobación que había recaído días antes a las cuentas que presenté del año 1916, como Tesorero de dicha institución, al objeto que pudieran ser también censuradas por V.; cuando V. manifestó que no podía volverse del acuerdo aprobándolas, porque ello implicaría una desconfianza que no cabía sentir; cuando yo entonces le ofrecí espontáneamente remitirle a su casa el libro de cuentas, justificantes y relación de deudores al Colegio, para que fuera imponiéndose de su marcha administrativa, manifestándole además que tendría sumo gusto en facilitarle todos los antecedentes y datos que le fueren precisos para ello; cuando cumpliendo mi ofrecimiento le envié aquellos documentos, y cuando después de tenerlos V. en su poder todo el tiempo que quiso, que le vino en ganas, resulta diciéndome públicamente, a requerimientos de El DISTRITO, que no podía dar su opinión sobre estas *danzas* del Colegio de S. José, porque yo prematuramente le había interesado la devolución de tales papeles, no, no dudé un momento de que V. no quería enterarse de lo que en esa casa sucede, de cómo se dispone de los intereses que el Sr. Martín legara para la alimentación, vestido y educación de niños pobres.

Quise, sin embargo, ir agotando todos los medios imaginables para confirmarme en mi creencia y que el público se empapara bien, hasta ahitarse, de los propó-

sitos de V., yo que V. no se quería empapar de lo *otro*. Por eso le invité a una reunión de la Junta indicada, para que en ella y en las que se estimaran precisas, fuera cómodamente, tranquilamente, adquiriendo un conocimiento completo y exacto de lo que hasta por deber le era necesario conocer, si es que estos y otros cargos se aceptan, no por bambolla, por actuar de figurones, sino para cumplir las obligaciones que imponen y pechar con las molestias que originan.

A esa invitación contestó con la pueril excusa de que habiéndome sido suspensos unos Patronos, no podía, sin cometer una irreverencia con su superior gerárquico, el Gobernador civil de la provincia, que es el que había decretado la suspensión, reunirse con los suspensos, o lo que es lo mismo, que no nos reconocía personalidad a los suspensos para facilitarle datos informativos, justificaciones de nuestra gestión al frente de aquel Establecimiento. ¡Qué pasmo! ¡No cabe más diversión del ánimo!

No cedí en mi antedicho empeño, y entonces le propuse que prescindieramos ya de Patronos y de Vocales de aquella Junta, y que como señores particulares nos reuniéramos al citado objeto. A esto no se contesta ni se invita a tal reunión, lo cual prueba que también se rechaza.

¿Está demostrado ya que D. Diego M.<sup>a</sup> López no quiere enterarse del estado administrativo del Colegio? Creemos que toda persona medianamente imparcial no lo dudará.

Y bien. ¿Que es lo que se propone D. Diego, dirán algunos que no estén bien penetrados en lo que se está haciendo y persi-

gue? Esto lo debo yo contestar con la lisura que me parece a mi usar en todos mis actos.

D. Diego M.<sup>a</sup> López está en este caso en una posición muy difícil. En su conciencia clara y serena, como él llama, sabe por demás que los actuales administradores del colegio de S. José son unos administradores ejemplares, como esa institución no los ha tenido mayores en honradez; sabe y le consta perfectamente que la institución del Sr. Martín, por virtud de esa administración diáfana, pulcra, sin mancha alguna, digna de imitarse por todos los que manejan intereses ajenos, ha adquirido al presente una normalidad perfecta, un estado floreciente que jamás lo tuvo, y sabe muy bien, que si algo raro, extraño o censurable se nota en su funcionamiento, es debido, no a estos regidores de sus intereses, si no a épocas en que a ellos no les alcanza responsabilidad alguna.

Todo esto lo sabe D. Diego M.<sup>a</sup> López, como lo saben aquí hasta los niños de teta; porque hechos tan públicos, cosas que se realizan, no por un solo individuo, sino por cinco, de opuestas procedencias políticas y de campos neutrales, que por sus efectos no pueden pasar inadvertidas para nadie que aquí viva, y menos para las clases directoras, no cabe el que se ignoren, no se desconocen, se saben hasta en el más íntimo detalle. Pero al mismo tiempo que lo sabe, no olvida que ha hecho de este asunto una bandera política, que ha soltado quizas muchas prendas para favorecer esa causa que defiende, y se encuentra en este dilema: si me entero oficialmente del estado real y exacto del Colegio de S. José, o tengo que pasar por el duro trance de reconocer a mis enemigos una honradez que me conturba, poniendo en liquidación con ese reconocimiento todo mi capital político, o tengo que mentir co-

mo un villano.

¿Que hacer, pués? No enterarme, porque con hacer lo así no hay dilema.

Claro es que a mi imaginación se agolpa una serie de consideraciones que surgen de esa conducta, pero no quiero hacerlas, aunque, in mente, hágase cuenta D. Diego M.<sup>a</sup> López que las tengo hechas.

El público honrado, la opinión que por saber estimar el propio honor rinde siempre culto al prestigio y honradez ajenos, no necesita tampoco que yo las exponga. Arrebujese cada uno en su conciencia, y juzgue sobre estos hechos concretos:

Un cuentadante que quiere dar razón de sus gestiones, que las somete a la censura de quien hasta por obligación no debe renunciar al ofrecimiento.

Y un Sr., a quien constantemente le oímos predicando moralidad, orden, respeto, etc., etc. que alienta una campaña contra ese cuentadante, pero que no quiere enterarse de como cuenta.

¡Ah, D. Diego! Por ese camino no se va a la regeneración de país; se va a todas partes menos a ese sitio.

FRANCISCO FERNANDEZ

## GEMELAS

Una luz tenue alumbra la alcoba. Los amantes se miran arrobados; quieren vivir siglos en un momento. Dora contempla dulcemente a Carlos desde el lecho, y él reclinado la mira ansioso y parece quiere comunicarle, como siempre, las energías de su organismo fuerte. La respiración de la enferma, porque Dora sufre una dolencia grave, es ligera y débil como el latir del corazón de una paloma; la de él, es pausada y larga, terminándola en hondos y margos suspiros que trata de embiber. Los segundos son años, los minutos son siglos, pero alienta a Carlos la esperanza de que su vida está unida a la de Dora y como él siente, una vigor suficiente

él siente, aun, vigor suficiente para sufrir, luchar y vencer, cree que el alma de su alma no puede morir, y como la ve aquella dulce sonrisa que fué su idolatría, que fué su fé, no puede dar cabida en su pecho a las creencias de que se apague aquella querida llama que dió luz a su mente y calor a su corazón.

La voz de Dora suena quedó como la de un ser impalpable e incorpóreo, como el halo puro y candencioso de un ángel, y teniendo entre sus diáfanas manos la cabeza de Carlos, le dice: ¡Alma de mi alma, no sufras! Si no nos separamos ¿Tu puedes creer que la Dora que ilumino tus sueños puede abandonarte? La máquina de mi organismo puede cesar en su funcionamiento por la rotura de algunas de sus ruedas o por atrofia de algunas de sus válvulas, pero mi alma que es la que siente y te ama no tiene complicaciones que la destrocen, no puede dejar de existir y no se apartará ni un segundo de tu lado, y te abrazará, te besará y se arrojará en la tuya eternamente, como que es hija de Dios y esa es la que está hecha a semejanza suya. No te dice una luz extraña, que estarás viendo en mis ojos, que lo que te digo no me lo dictan los sentidos del cuerpo que me sirvió de caja, sino aquel no sé qué misterioso que nos sumta en divinos éxtasis y nunca pudimos explicarnos. Pues aquel relon que apaña aquel misterio se alzó para mí, me está vedado el dártele a conocer, pero no me impide aliente tu fé dándote la seguridad de que nuestras almas nacieron para amarse eternamente y la justicia divina no separa nunca, ni desvia lo que creó para que viviera unido.

Cuando el cuerpo reposa, abrumado por el cansancio y la fatiga, entretanto repara las fuerzas perdidas, nuestro espíritu vela y muchas veces impresionado por algo que a la materia pasó inadvertido nos presenta imágenes que deleitan o entristecen; siendo de notar que a su perspicacia no escapa ni el más ligero detalle. Por esto mismo los goces, los sufrimientos, las sensaciones, mejor dicho, son mucho más delicadas y sensibles las del espíritu que las de la materia. Los goces corporales no tienen otra duración que interin se realiza el acto que los causa, mientras que nuestras almas, *paladean*, disfrutan indefinidamente el placer de la sensación experimentada.

Mi alma te habla ya casi desprendida de mi cuerpo; mira la estela que deja al abandonar la materia, en ella misma, y verás la sonrisa dibujada, entereotipada en la boca de una ternura y delicadeza incomparables; una mezcla de amargura y de placer. Huérfana de quien le dió vida, sufre, pero aun sonrío por que aun la ve.

Cesó de hablar la moribunda; la llama de la bujía que alumbraba la estancia comenzó a titilar como si alas invisibles agitaran

aquel tibio ambiente; las sombras que proyectaban los afiligranados cortinajes de la cama en los muros de nivea blancura, semejaban telas de araña agitadas por el viento, y resonó un sollozo y el chasquido fuerte de un beso: era la única contestación que Carlos daba, apesar de su valor, a aquella despedida tierna y elocuente de su adorada Dora.

Aquellos ojos azules, tranquilos siempre como las mansas aguas de cristalino lago, se desgarraban, dilatábanse las niñas hasta invadir las pupilas, fijamente clavadas en los ojos de Carlos, que sin pestañear absorbía el fuego extraño que brotaba ansioso de aquella última mirada, hasta que llegó el momento terrible y supremo en que aquellos globos cristalizados y borrosos voltearon trágicamente para fijarse en el abismo de la eternidad.

Las yertas manos de Dora se desprendieron de la cabeza de Carlos y sus brazos quedaron extendidos en el lecho, paralelos a su cuerpo que se alargaba...

Un grito espantoso repercutió en los ámbitos de aquella casa, de aquel nido de puros amores. La muerte había sorprendido la buena fé del amante valeroso y le cogió solo. No había más pecho donde reclinarse y depositar su amargura que el marmol del cadáver querido y allí se aferró Carlos, alimentados sus nervios por la desesperación de la locura.

José G. Banderas

## Comisión apropiada e Información que se imponía

A la cuestión tan dignamente planteada y sostenida, tan moral, tan justa, tan manifestamente provechosa, útil y defensiva de los intereses de la Obra del Sr. Marín García; a esa cuestión que unos cuantos enamorados de las pesetillas que la institución maneja, han tenido la buena ocurrencia de hacer de ella una bandera política, por estimar que a la sombra de esta se pueden realizar las mayores enormidades e injusticias, interin la España artificio siga triunfando de la España-pueblo; a esa cuestión, que llamaremos del Colegio de San José, de esta villa, ha respondido, con todos los pronunciamientos favorables, una Comisión investigadora enviada por el Gobernador civil interino de la provincia, en funciones de Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, la que ha tenido como digno y natural remate, una Información, no sabemos si *ad perpetuam*.

Todos esperábamos que el Comisionado vendría a pedir una rendición de cuentas a la Junta de dicho Colegio, a enterarse de su marcha administrativa; pero no ha sido así. La *santa*, la anhelada inspección se ha limitado a investigar el funcionamiento de la casa-es-

cuela.

Mas ella, la inspección, ha dado ocasión a hechos de tal naturaleza, que no queremos que el público los desconozca en la extensión que este reducido semanario permite.

Ante todo hagamos dos observaciones. Primera, que mandar ahora una investigación, después de suspender a dos Patronos, que sirva de base a la suspensión, es ya el colmo de los atrevimientos. Que es con ese objeto, no cabe duda, pues conocemos el texto de un telegrama del Gobierno civil de la provincia, al Subsecretario de Gobernación, en que se dice que el expediente de suspensión no ha sido elevado al Ministro de ese ramo, porque pendía de tal investigación. Y segunda, que el Gobernador de la provincia, como Presidente de la Junta de Instrucción pública, sólo abusivamente ha podido acordar y enviar esa Comisión investigadora. Prueba al canto.

Comienza la incoación del expediente de suspensión por una denuncia que se hace a la Junta provincial de beneficencia contra la ilegal constitución de la de este Colegio, en la que se considera como institución benéfico-particular; aquella da dictamen, reconociendo ese carácter, y el Gobernador dicta fallo de suspensión, aplicando todas las disposiciones que regulan tal clase de Establecimientos. Pero ahora, sin duda, y mejor examinado el expediente, se tropieza con que la suspensión no es ejecutiva interin el Ministro de la Gobernación no la confirme, y se teme que todos los actos de escándalo, de prevaricación, falsarios, que en este se han realizado, no se toleren por el Ministro, y para salvar tanto escollo, se acude a la maniobra de considerar ahora, después de toda esa tramitación, a la Obra Pía que nos ocupa, como institución benéfico-docente, sin ver que si así fuera, todavía serían de más bulto aquellos actos de prevaricación, porque entonces, ni el Gobernador pudo suspender, facultad reservada al Ministro de Instrucción pública, ni esas investigaciones pueden acordarse más que por el Patronato central.

Buena que la ignorancia, los consabidos *Abogados de la cría de marzo*, digan estas cosas, estas estulticias; pero a un Gobernador civil de la provincia no le es permitido aparecer como desconocedor de preceptos y disposiciones, que al no tenerlos presentes, se lesionan legítimos derechos. Y esto no debe ser, no puede ser.

El Colegio de S. José no tiene ninguna relación de dependencia con el Protectorado que ejerce el Ministerio de Instrucción pública en virtud del R. D. de 27 de septiembre de 1912. En primer lugar, porque este Colegio fué clasificado en 1887 como benéfico-particular e interin otra clasificación, previo el necesario expediente, no se haga de él, hay que respetar la hecha. En segundo, porque hay una pícara R. O. de 29 de agosto de 1913, de carácter general, dictada por el Ministerio de la

Gobernación, que dice así: «El ejercicio del Protectorado en las instituciones benéficas corresponde al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, sólo cuando tengan cargas de exclusivo carácter docente, y cuando los cargos fundacionales sean a la vez de carácter puramente benéfico, unas, y de carácter docente, otras; esto es, en las fundaciones mixtas, continúa entendiéndose exclusivamente este Ministerio». Y como en el Colegio de S. José, no sólo se da instrucción a niños pobres, sino que hay también asilados que reciben alimentación, vestido, etc., a él son aplicables las disposiciones que contiene la Instrucción de 14 de marzo de 1899, y no las del R. D. de septiembre de 1912.

Pero hay más; la Obra del Sr. Marín está exceptuada del Protectorado desde que se hizo aquella clasificación, no teniendo otras obligaciones que la de justificar el cumplimiento de los cargos fundacionales. Esto no puede ignorarlo el Gobernador civil, porque precisamente la Junta provincial de beneficencia, que él preside, entienda bien, de beneficencia no de instrucción pública, en acuerdo de 1.º de Octubre de 1912, posterior, por tanto, y esto es un antecedente de inapreciable valor, a dicho Decrero de 1912, reconoció la clasificación y derechos de este Colegio.

¿Con qué facultades, pues, se ha podido enviar una investigación por el Presidente de la Junta de Instrucción pública? ¿Con qué facultades también se inspecciona un Colegio exceptuado del Protectorado, al que sólo se le puede pedir que justifique el levantamiento de cargas? ¿En este asunto, señor López-Ballesteros, es donde se destaca como en ninguno la España-artificio! ¿Qué ocasión más bonita se le presenta para demostrar a este distrito, su desamor a esa España-gárrula de los pasillos del Congreso!

Pues bien; se presenta aquí el Comisionado, y comienza la demostración de su imparcialidad, con no separarse, desde el momento que llegó, de todos los docentes; sigue, sosteniendo el criterio de don Diego M.º López, o sea, que, aunque las leyes dispongan otra cosa, la suspensión de los dos patronos de este Colegio es ejecutiva, y que sería una irreverencia contra el Gobernador el aceptar que estén presentes en las sesiones investigadoras esos Patronos y que de ellos se tome ningún antecedente, no obstante estar en poder de los mismos todos los documentos y papeles que habían de investigarse. No es el colmo de lo absurdo, de lo disparatado, rechazar el que un Patrono suspenso, con suspensión ejecutiva o no ejecutiva, facilite los datos y antecedentes necesarios a la investigación, que él solo puede dar? ¡Ah! Es que a don Diego M.º López, y por lo tanto al Comisionado, no le era simpática la presencia del Patrono-Tesorero don Francisco Hernández López. Como que de esa presencia saldría la luz, y lo que se buscan son las sombras, las tinieblas.

Impuesto dicho Comisionado de que



tales documentos y papeles se hallaban en poder del Patrono-Tesorero, allá se va a requerir a éste para que los entregue a la Junta del Colegio, cuyo Patrono contesta, en síntesis: que, en efecto, los tiene en su poder; que siempre están a la disposición de aquella; que está en el pleno ejercicio de sus funciones patronales; que el Colegio se halla exceptuado del Protectorado; pero que, no obstante todo esto, pone a disposición del investigador cuantos antecedentes posea y sean precisos al cumplimiento de la misión del requirente, aunque se trate de los que no deba mostrar.

Ante este ofrecimiento, el Comisionado manifestó que era poco airoso el no aceptarlo, pero que no queriendo hacer nada sin consultar con quien le dió la comisión, que en el momento iba a telegrafiarle, teniendo la seguridad de que sería aceptado.

Salió de la casa del requerido, y lo que después influyera en su ánimo para desistir de consultar, no es cosa que a nadie se oculte, tanto más cuando se conozca completo nuestro relato.

Por virtud de este desistimiento, reunió a los señores de la Junta del Colegio, Cura Párroco, D. Juan de la Cuesta y D. Diego M.<sup>a</sup> López; les dió cuenta del requerimiento hecho del Sr. Fernández, y dijo que estaba aquella en el caso de requerir al último para que hiciera la consignada entrega. El señor Cura Párroco y don Juan de la Cuesta, se opusieron, en razón, entre otras muchas, a que consideraban en el ejercicio de sus funciones de Patronos a don Andrés y a don Francisco Fernández López, a los que se les debía citar, y estando presentes que el último exhibiese todos los antecedentes que tuviera del Colegio. D. Diego M.<sup>a</sup> López, como era de esperar, estimaba que D. Francisco Fernández López no debía estar presente para nada en estos menesteres, pero quedaba resignado ante el voto de la mayoría.

Esta resignación fué momentánea, pues al día siguiente se descuelga el Sr. Lopez con la siguiente comunicación:

«Alcaldía Constitucional de Vélez-Rubio—Número 190—En cumplimiento de requerimiento que con esta fecha se me ha hecho por el Comisionado del Sr. Gobernador Civil de la provincia, de que ya tiene V. oficial conocimiento, para que con la doble personalidad que ostento de Alcalde y Vocal nato de la Junta de Patronato del Colegio de San José de esta villa, le reclame los libros, documentos y antecedentes de dicha fundación a fin de que puedan ser inspeccionados por dicho requirente, señalándole el más breve plazo para el cumplimiento del citado servicio, le dirijo la presente para que en el día de mañana y hora de las quince, ponga en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento y a disposición de mi Autoridad los citados libros, documentos y antecedentes sirviéndose firmar al margen el duplicado de esta

comunicación—Dios gue. a V. ms. años. —Vélez-Rubio 28 Marzo 1917—Diego M. Lopez—Sr. D. Francisco Fernández Lopez, Patrono Tesorero suspenso de la fundación benéfico docente Colegio de San José de esta villa.»

El Sr. Fernández contesto con la que copiamos.

«Contestando a la comunicación que en el día de ayer me remitió, he de manifestarle: que no tengo conocimiento oficial ni extraoficial, ni había para qué dármele, del requerimiento que dice haberle hecho el Comisionado del Gobernador civil de la provincia: que me hallo en el pleno ejercicio de las funciones inherentes al cargo que ejerzo de Patrono Tesorero del Colegio de S. José, de esta villa: que esta institución, por su naturaleza y por la clasificación que de ella se hizo en resoluciones que a nosotros no nos es dable anular, es benéfico—particular: que como tengo expresado a dicho Comisionado, con ocasión de un requerimiento que me hizo el veintiseis del actual, todos los libros, papeles y demás documentos que me fueron entregados por la Junta del Patronato de que se trata, están en todo momento a disposición de la misma: que no reconozco en V., ni como Vocal de esa Junta aisladamente de los demás señores que la componemos, ni mucho menos como Alcalde de esta villa, atribuciones o facultades para requerirme a que le entregue tales documentos, pues esa entrega no la haré a nadie más que a la Junta que en mí los depositó; entendiéndolo por Junta para este efecto la mayoría de sus individuos—No resulta menos extraño que todo lo expuesto, el que habiéndose acordado por mayoría, en la sesión que ante el dicho Comisionado celebró V. con otros dos señores de la repetida Junta en el día de anteayer que no se me exigieran referidos documentos, por estimármese en el ejercicio de mis indicadas funciones, con cuyo acuerdo, según hizo V. constar, se resignaba, pretenda ahora que prevalezca su sólo voto en contrario y aspire, por medio tan ingenuo con inapropiado, a anular la regla que impuso el voto de los más—Es cuanto tengo que participar a V. en contestación a su comunicado.—Dios gue. a V. ms. años. Vélez Rubio 29 marzo 1917.—Sr. Alcalde de esta villa y Vocal de la institución benéfico-particular Colegio de San José de la misma.

Como se vé, el Alcalde de la moralidad y del orden echa por delante su autoridad, para conseguir mediante élla lo que la Junta no le otorgó; es decir, que este señor, cuando como vocal de la Junta del Colegio, que lo es por su carácter de Alcalde, proponga ante ella una cosa y no prospere, al siguiente día doge la vara, lanza un ukase y ¡hay del que no lo respete! Por Dios, D. Diego, esas cosas déjelas V. para nosotros los reaccionarios. Que V. es de los liberales y no le corresponden.

Pero sigámonos el relato. ¿Qué dirán VV. que en vista de todo lo expuesto

ha resuelto el Comisionado? ¿Ver y examinar los libros que le ofrecía el Tesorero? ¡Ca! Verán VV. Ha abierto una información, que ha sido así como una recluta de todos los que más se distinguen por sus odios (ya diremos algún día en que están fundados todos) a los señores Fernández, entre ellos, ¡cómo había de faltar!, D. Ambrosio Ballesta López, al que se le ha pedido que informe como Juez Municipal, y de ellos se ha informado de todo lo que pasa en el Colegio de San José. Una inspección que ha degenerado en información.

Información, lector, que nos ha hecho ya el proceso de cuanto se viene hablando de la Obra del Sr. Marín. Ha sido el digno remate de esa otra obra digna, moral, justa y honrada a que vienen dedicados los conocidos pescadores de río revuelto.

La Comisión ha resultado apropiada a esta obra; la información se imponía también.

¡Contempla, Marín, contempla!

## EXHUMANDO PALELES

Otro de los cargos que se hacen a la Junta actual, es que habiendo señalado el fundador una peseta veinticinco céntimos diaria para alimentación de cada alumno interno del Colegio de S. José, no se le da al Director del mismo más que una peseta.

Es un cargo que merece señalarse. La Junta es una maldita, porque el director acepta esa gratificación y el Colegio ahorra aquella diferencia.

¿Pero quien dirán Vdes. que introdujo esa modificación? La Junta actual? ¡Ca!

Pues fué DON DIEGO M.<sup>a</sup> LOPEZ DEL ARENAL. Así, como suena. Véamoslo.

Acta. «En la villa de Vélez-Rubio a 15 de Octubre de 1882, reunidos los señores don Antonio Cápillo Pintor, don Diego M.<sup>a</sup> López y don Juan de la Cuesta y Cuesta, individuos de la Junta de Gobierno de la Obra pía del Sr. Marín, por el Patrono Sr. Cuesta se manifestó, que a virtud de la reducción hecha por el Gobierno en los intereses del papel del Estado, la renta de la lámina de un millón de reales ha quedado reducida a poco más de la tercera parte de la cantidad que don José Marín García distribuía en la cláusula 10 de su testamento, siendo por ello imposible atender a las necesidades de esta Escuela con las sumas consignadas en dicha cláusula, y por el contrario se está en el caso según la cláusula 11 de hacer las reducciones que la misma designa y en mayor extensión aun supuesto que no hay fondos bastantes, y la Junta acuerda autorizar al Patrono don Juan de la Cuesta para que a la vez que hace el nombramiento de profesor, como único Patrono según la cláusula 13, contrate con la persona que haya de desempeñar a-

quel cargo las reducciones que puedan hacerse tanto en su dotación como en la de los cinco niños internos y en los gastos de material de la Escuela. Antonio Cápillo. Diego M.<sup>a</sup> López. Juan de la Cuesta.

En sesión celebrada por los mismos señores el 22 de diciembre de igual año, don Juan de la Cuesta pone en conocimiento de la Junta que ha nombrado Profesor de la Escuela a don José Ros Latorre, estipulando con este que reciba por dar instrucción conveniente y asistir a los cinco niños internos ciento cinco reales mensuales; por la educación de cada uno de los externos hasta cuarenta la de seis reales; por cada uno de los que excedan de este número tres reales mensuales, y además por los alimentos de cada uno de los cinco niños internos tres reales diarios. La Junta aprobó lo hecho por referido patrono.

De modo que esa Junta, en el 1882, en vez de dar al Profesor 1750 pesetas de sueldo, como señala el fundador, le asigna una cantidad de 1000 a 1250 pesetas, y en vez de pasar al mismo 5 reales diarios por la alimentación de cada interno, le señala tres reales.

Después, en sesión de 2 de junio de 1899, la Junta de entonces, compuesta de don Andrés Fernández López como Alcalde, de don José Morales, don Francisco Cas, don Givés Caro y don Francisco Serrabona, a instancias del primero, señala al profesor toda su dotación, o sean las 1750 pesetas, y acuerda pasarle 1 peseta diaria por cada interno.

Como se ve, la Junta actual, que el más antiguo de sus individuos en ella está desde 1907, sólo hizo respetar lo que se encontró y aceptó el Profesor. Quedando demostrado que don Diego M.<sup>a</sup> López fué el que acordó las mayores reducciones.

Si se toma, pues, el sistema de hacer responsable a esta Junta de hoy de lo que hicieron otros, entonces si habrá sobrados motivos para recriminar a nuestros amigos y a esa Junta actual.

Claro, si se les atribuye todo lo que haga don Diego M.<sup>a</sup> López o haya hecho, ¡a donde vamos a parar!

## Sueltos y Noticias

Ha llegado de Granada la distinguida señora doña Encarnación Serrabona Fernández, esposa de nuestro buen amigo el reputado abogado D. Fernando Pérez Suárez, con sus hijas Isabel, Juan Diego y Manolo, y la esposa de ésta doña María Luisa Sanz de la Vega.

—Del mismo punto ha venido la Srta. Esperanza Díaz Pla, hermana política del Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de este partido.

—Ha sido nombrado Maestro auxiliar del Colegio de San José, de esta villa, don Alonso Puerta Sánchez.

# ¿Quiere V. comprar

## UN MAGNIFICO PIANO

de gran sonoridad, pulsación suave?  
— y artísticamente presentado?

ACUDA AL REPRESENTANTE EN VELEZ-RUBIO DE LA  
— ANTIGUA Y RENOMBRADA FABRICA Y MARCA

## PIAZZA, SEVILLA

Juan Gea Rodríguez, Soto, 6

### ACADEMIA de Matemáticas e Idiomas

Preparatoria para el Magisterio, Correos, Telégrafos, Contadores mercantiles y otras carreras breves del Estado.

A cargo de Don F. P. y Don J. R. Profesores del Colegio de Nuestra Sra. del Rosario.

Cuadro de materias.—Gramática española. Lengua francesa. Lengua italiana. Aritmética y Algebra. Contabilidad. Geografía postal y mercantil. Pedagogía. Historias. Caligrafía. Dibujo. Etc.

Metodos especiales, intuitivos, práctico-teóricos, de positivos y rápidos resultados para todos los alumnos, especialmente para aquellos que aspiran a labrarse un porvenir seguro en cualquiera de las naciones neolatinas, luego que termine la formidable guerra actual, que está segando en flor a la juventud europea.

Clases diurnas y nocturnas, diarias y alternas, individuales y colectivas. Honorarios módicos.

Los avisos e inscripciones de matrícula en la Secretaría del Colegio del Rosario. Sacristía-8.—VELEZ-RUBIO

### J. Suaver Dentista

Dentaduras artificiales, parciales y completas, garantizadas. Limpiezas, empastes y extracciones. Precios módicos.

Domicilio en Lorca: Sucursal en V Rubio:

Alfonso el Sabio, 1 Fonda del Carmen

## BAZAR DE — DE Juan Pérez Puente

CALLE ABADÍA NÚM 21 y 23

Ultimas novedades en **Calzado de lujo** de las mejores fábricas de Palma de Mallorca, para Caballeros, Señoras y Niños.

Camisas novedad para Caballeros desde 2 a 8 ptas. Botones novedad, bordados, puntillas, adornos y gasas.  
Corbatas » » » 0'50 a 3 » Camas, soumiers, sillas, cuadros, loza y cristal.  
Abanicos » japoneses y valencianos de todos precios. **Objetos fantasía para regalos**

Es el establecimiento que presenta mejor surtido y vende más barato, visitadlo y os convencerá

## COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA

DE — DE —  
*Altra. Sra. del Rosario*

### Vélez-Rubio

Incorporado al Instituto General y Técnico de Almería.

Dirigido por el Presbítero D. José Marañón

Este centro, tan acreditado ya por sus relevantes éxitos obtenidos en los exámenes de prueba de curso, que cuenta con un selecto cuadro de profesores y que se halla muy instalado en amplio e higiénico local, admite las siguientes clases de alumnos:

Internos.	65 pesetas mensuales
Mediopensionistas.	45 » » » »
Permanentes 1.º y 2.º grupos	20 » » » »
» 3.º al 6.º	25 » » » »
Externos 1.º y 2.º	15 » » » »
» 3.º al 6.º	20 » » » »

El funcionamiento legal de tan acreditado centro de enseñanza, le pone en condiciones de que los exámenes de sus alumnos se verifiquen aquí por la Comisión examinadora de dicho Instituto, como ocurrió en el próximo pasado curso, desde el que viene incorporado oficialmente. Su Director envía reglamentos a quien lo solicite.

### Emilio Egea

CARRERA SAN FRANCISCO

Perfumería, Relojería, Bisutería, Papelería, Objetos de escritorio, Paraguas, Quitasoles, Medias, Calcetines, Cuellos, Puños, Cubiertos y Cuchillería.

Novedades para Regalos

Aparatos y accesorios para el alumbrado por gas a base de gasolina. Venta de los verdaderos productos, Jabón, Polvos, Colonia, Extracto Flores del Campo.

Fábrica de Mosaicos Hidráulicos

### Justo Alcázar y Compañía

Depósito de Cales y Cementos lentos y rápidos para obras y trabajos hidráulicos.

Purísima, 10 Vélez-Rubio

### Gran depósito de máquinas de coser

A cargo de

### Juan Bta. Gómez

Variedad de máquinas de coser de la tan acreditada fábrica **LA FABRIL VALENCIANA**  
PROBAR ESTAS MÁQUINAS ES ADOPTARLAS

A quien compre una máquina de este sistema, se darán 15 lecciones gratis de artísticos bordados. Situada en la calle de Redoras, frente a la Iglesia Parroquial.



## EL DISTRITO

ADMINISTRACIÓN: REINAS, 5 y 7.—VELEZ-RUBIO

Sr. D. Juan A. Martínez de Castro

Juan Rodríguez



Almería